



Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

N° CONTRATO:	00071
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA:	HENRY ALVAREZ RAMOS
IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 17.636.807
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP No.:	24000430 del 03 de abril del 2024
VALOR:	CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$109.500.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva (Huila), quien obra en calidad de Rector, cargo para el cual, fue designado mediante Acuerdo No. 074 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, quién para los efectos legales actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** o **EL CONTRATANTE** por una parte, y de la otra, la persona natural **HENRY ALVAREZ RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.807 expedida en Florencia, Caquetá, propietario del establecimiento de comercio denominado **CACHARRERÍA LAS 3H DEL CAQUETÁ** con matrícula mercantil No. 14237, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, La Universidad de la Amazonia creada por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, es una Institución de Educación Superior, instituida como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya misión principal es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores públicos y privados, a través de la investigación, la formación del talento humano, el desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizado en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo N° 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo N° 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior).

2. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que establece que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 de la norma ibídem, señaló que los entes universitarios del Estado, contratarán con un régimen contractual propio; y, de conformidad a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.
3. Que, el Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo N° 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.
4. Que, atendiendo a la solicitud realizada por la señora **LUZ DALILA TRIVIÑO FIERRO** en calidad de Almacenista en la sección de Almacén e Inventarios de la Universidad de la Amazonia, mediante formato FO-A-GC-02-01, radicada el día 14 de febrero del 2024, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación por medio del cual, se contrata el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA"**, elementos que son de suma importancia para el funcionamiento de cada una de las sedes de la Universidad.
5. Que, para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador mediante formato FO-A-GC-02-02, de fecha 26 de febrero de 2024, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo N° 013 de 2023, a la señora **LUZ DALILA TRIVIÑO FIERRO** en calidad de Almacenista en la sección de Almacén e Inventarios de la Universidad de la Amazonia, quien para el proceso de selección, mediante informe de Evaluación Formato FO-A-GC-02-03, radicado el día 17 de marzo de 2024, previo recibo de propuestas mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión Contratación, emitió concepto indicando que:

"(...) Con base en el principio de selección objetiva y en procura de obtener el mejor costo beneficio en la adquisición de bienes, servicios u obras requeridos por la Universidad de la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Amazonia, se procede a evaluar las especificaciones técnicas de la oferta de menos valor allegada al presente proceso de contratación que corresponde a la del oferente CACHARRERÍA LAS 3H-HENRY ALVAREZ RAMOS con el NIT 17636807-9.

Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad, se recomienda adquirir (Bien, Servicio u Obra) con el oferente CACHARRERÍA LAS 3H - HENRY ALVAREZ RAMOS con el NIT 17.636.807-9 por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEC IOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS m/cte. (\$ 1.918.680,00), Teniendo en cuenta que es la mejor propuesta económica de las dos evaluadas y sus valores ajustan a los precios del mercado.

Se realizó la evaluación del ítem 83 "Tijera oficina de mango plástico x 8.5 de largo" que es el elemento que se encuentra disponible en el mercado se verifica que es un producto de alta calidad y durabilidad. (...)

6. Que mediante oficio CC – 425 radicado el día 12 de abril del 2024, la Profesional Especializada adscrita a la Oficina de Compras de la Universidad de la Amazonia, designada para tal efecto, realizó entrega de las condiciones de contratación necesarias para la ejecución del presente objeto contractual; mediante las cuales, realizó una determinación precisa de la tipología contractual; su alcance; los precios que arroja el mercado; las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración; el valor, plazo y lugar de ejecución; la modalidad de selección; el análisis de riesgos y garantías necesarias para su amparo; entre otros.
7. Que, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo N° 13 del 25 de abril de 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023) Artículo 12, Numeral 12.4, son causales de contratación directa:

"12.4. Contratación directa: (...) No habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos:

(...)

dd. La contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor sea inferior o igual a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

(...)

8. Por lo anteriormente expuesto, se libró comunicación de aceptación de la oferta a la persona natural **HENRY ALVAREZ RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.807 expedida en Florencia, Caquetá, propietario del establecimiento de comercio denominado **CACHARRERÍA LAS 3H DEL CAQUETÁ**, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato, incluyendo la propuesta económica para satisfacer el objeto de la presente contratación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SCT087-1





Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

9. Que la Universidad de la Amazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000430 del 03 de abril del 2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia, a fin de respaldar el presente contrato.
10. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en las leyes que integran el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro, que se registrará por el Manual de Contratación, adoptado mediante Acuerdo N° 13 del 25 de abril de 2023, y su modificación realizada por el Acuerdo Superior N° 58 del 26 de junio del 2023, así como las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a ejecutar a cabalidad el objeto contractual anteriormente descrito, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Formato de Necesidad FO-A-GC-02-01 de fecha de radicación 14 de febrero de 2024 y, con estricta sujeción a los valores establecidos en la propuesta técnico – económica presentada por el contratista y aceptada por la Universidad mediante Informe de Evaluación FO-A-GC-02-03, tal y como describe a continuación:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DANE	DESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR/UNITARIO	IVA	VR/TOTAL
1	2719006	Cordones para calzado de materiales textiles	CORDONES PARA FICHAS DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	\$504,00	\$96,00	\$600,00
2	2791106	Insignias, escarapelas, banderines y similares	ESCARAPELAS PLASTIFICADAS GRUESAS DE 15,3 CM X 11,2 CM, CON CORDON	UNIDAD	1	\$840,00	\$160,00	\$1.000,00
3	3212101	Papel periódico	PAPEL PERIODICO MEDIDAS 70 cm X 100 cm	PLIEGO	1	\$270,00	exento	\$270,00
4	3212801	Papel Offset	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 75	RESMA	1	\$20.168,00	\$3.832,00	\$24.000,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Certificado
N° SC7037-1





Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5			GRS POR 500 HOJAS - PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA DE 75 GRS POR 500 HOJAS ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZÚCAR	RESMA	1	\$20.168,00	\$3.832,00	\$24.000,00
6			PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRS POR 500 HOJAS - ELABORADO 100% CON PULPA VIRGEN DE CAÑA DE AZÚCAR	RESMA	1	\$24.370,00	\$4.630,00	\$29.000,00
7			OPALINA 180 GRS TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	\$10.168,00	\$1.932,00	\$12.100,00
8	3212806	Cartulina opalina	Opalina Tamaño Carta 220 Grs X 50 Uds	PAQUETE	1	\$11.092,00	\$2.108,00	\$13.200,00
9			OPALINA ALTA BLANCURA 50 HOJAS CARTA 180 GRAMOS COMPATIBLE LASER LINKJET	PAQUETE	1	\$ 17.563,00	\$ 3.337,00	\$ 20.900,00
10			CARTULINA POR 160 GRS TAMAÑO CARTA POR 50 UNIDADES.	PAQUETE	1	\$6.933,00	\$1.317,00	\$8.250,00
11	3212807	Cartulina bristol	CARTULINA POR 160 GRS TAMAÑO OFICIO POR 50 UNIDADES	PAQUETE	1	\$7.395,00	\$1.405,00	\$8.800,00
12			CARTULINA POR 160 GRS DE 70 CM POR 100 CM COLOR VERDE.	PLIEGO	1	\$840,00	\$160,00	\$1.000,00
13	3212898	Cartulina n.c.p	PAPEL CARTON CARTULINA, MEDIDAS 70 cm X 100 cm	UNIDAD	1	\$2.143,00	\$407,00	\$2.550,00
14			Rollo Papel Kraft 60 Cm X 5 Kilos - 60 Gr -130 Mts	ROLLO	1	\$29.580,00	\$5.620,00	\$35.200,00
15	3213301	Papel kraft	Rollo Papel Kraft 91 Cm X 8 Kilos - 60 Gr -150 Mts	ROLLO	1	\$44.370,00	\$8.430,00	\$52.800,00
16	3213702	Papel de seda	PAPEL SEDA DE 70 cm X 50 cm, DIFERENTES COLORES POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$1.386,55	\$263,44	\$1.650,00
17	3214202	Papel crepé	PAPEL CREPE X 10 UNID, DIFERENTES COLORES	PAQUETE	1	\$4.454,00	\$846,00	\$5.300,00
18	3215306	Cajas de carton liso	CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X200 DIMENSIONES: 26.5	UNIDAD	1	\$3.781,51	\$718,00	\$4.500,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			X20.5X40 CM DE FONDO, CON TAPAS INDEPENDIENTE. EN CARTÓN CORRUGADO DESACIFICADO DE 400 GRAMOS, CON PARED SENCILLA DOS ORIFICIOS QUE FUNCIONAN COMO MANIJAS					
19	3214809	Carton plastificado	CARPETA CELUGUIA CARTÓN PORTA MARBETE HORIZONTAL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$521,00	\$99,00	\$620,00
20	3214902	papeles impregnados y revestidos incluso autoadhesivos	PAPEL ADHESIVO IMPRIMIBLE LÁSER BLANCO ALTO BRILLO TAMAÑO CARTA POR 10 HOJAS	PAQUETE	1	\$3.907,56	\$742,44	\$4.650,00
21			ROLLO DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE 50 MM DE ANCHO POR 25MM DE ALTO, POLIESTER PLATA POR 5000 UNIDADES A DOS CAVIDADES CORE DE 3	ROLLO	1	\$534.286,00	\$101.514,00	\$635.800,00
22	3215317	Fólderes	CARPETA COLGANTE OFICIO VARILLA METALICA COLOR AZUL	UNIDAD	1	\$1.302,52	\$247,00	\$1.550,00
23			CARPETAS EN PROPALCOTE DE 320 GRS MODELO 4 ALETAS MEDIDAS ABIERTAS DE 69.5 Cms X 69.5 Cms SIN IMPRESIÓN Y SIN PLASTIFICADO COLOR BLANCA	UNIDAD	1	\$2.185,00	\$415,00	\$2.600,00
24	3219202	Sobres de manila	SOBRE EN PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1	\$139,00	\$26,00	\$165,00
25			SOBRE EN PAPEL MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	\$151,00	\$29,00	\$180,00
26			SOBRE EN PAPEL MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO	UNIDAD	1	\$231,00	\$44,00	\$275,00
27			SOBRE EN PAPEL MANILA PARA RADIOGRAFIAS EXTRA - GIGANTE	UNIDAD	1	\$277,00	\$53,00	\$330,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Floresca Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

28	3219996	Artículos n.c.p. de papel para escritorio	NOTAS BANDERITAS ADHESIVAS 125 UNIDADES	UNIDAD	1	\$1.765,00	\$335,00	\$2.100,00
29	3270112	Blocs de papel cuadriculado o rayado	LIBRETA BLOCK CUADRICULADO TAMAÑO CARTA DE 80 HOJAS DE 60 grms	UNIDAD	1	\$4.832,00	\$918,00	\$5.750,00
30	3213401	Papel corrugado medio-bogus	PAPEL CARTON PAJA COLOR CREMA MEDIDAS 70 cm X 100 cm	PLIEGO	1	\$3.235,00	\$615,00	\$3.850,00
31			PAPEL CARTON PAJA COLOR CREMA POR 1/8 DE 25 UNIDADES	PAQUETE	1	\$10.420,00	\$1.980,00	\$12.400,00
32	3270104	Libros para teneduría de contabilidad	LIBRO DE 3 COLUMNAS, TAPA CARTÓN PLASTIFICADO, DE 21,5X33 CM, POR 100 FOLIOS	UNIDAD	1	\$9.706,00	\$1.844,00	\$11.550,00
33			LIBRO DE 3 COLUMNAS, TAPA CARTÓN PLASTIFICADO, DE 21,5X33 CM, POR 200 FOLIOS	UNIDAD	1	\$13.865,55	\$2.634,00	\$16.500,00
34			LIBRO DE 3 COLUMNAS, TAPA CARTÓN PLASTIFICADO, DE 21,5X33 CM, POR 300 FOLIOS	UNIDAD	1	\$17.227,00	\$3.273,00	\$20.500,00
35	3350003	Vaselina blanca	HUMEDECEDOR DACTILAR CON BASE ANTIDESLIZANTE, ANTIBACTERIAL CONTENIDO 40 grs	UNIDAD	1	\$4.160,00	\$790,00	\$4.950,00
36			HUMEDECEDOR DACTILAR CON BASE ANTIDESLIZANTE, ANTIBACTERIAL CONTENIDO 28 grs	UNIDAD	1	\$3.697,48	\$702,52	\$4.400,00
37	3479025	Siliconas	SILICONA LIQUIDA DE 200cm3	UNIDAD	1	\$6.471,00	\$1.229,00	\$7.700,00
38	3471001	Polietileno	Rollo Vinipe! Para Alimentos Rollo De 30 X 500 Metros	ROLLO	1	\$26.807,00	\$5.093,00	\$31.900,00
39		Polietileno	Vinipe! Para Alimentos De 30cm X 100m	ROLLO	1	\$4.916,00	\$934,00	\$5.850,00
40	3512001	Témperas	TEMPERAS X 6 UNID DE 22 CC	UNIDAD	1	\$2.034,00	\$386,00	\$2.420,00
41			VINILOS (LITRO) X DIFERENTES COLORES	UNIDAD	1	\$7.983,00	\$1.517,00	\$9.500,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Cagueta



Certificado
N° SC7087-1



Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

42	3514007	Tinta para sellos	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO DE 20 CC	UNIDAD	1	\$3.655,46	\$695,00	\$4.350,00
43	3542006	Pegantes sintéticos	INSTANTANEO: PEGANTE INSTANTANEO RAPIDA ADHERENCIA, BOQUILLA DELGADA, ADHIERA A MULTIPLES SUPERFICIE	UNIDAD	1	\$1.302,52	\$247,00	\$1.550,00
44			PEGANTE BLANCO PARA PAPEL, EN BARRA DE ALTA CALIDAD SECADO RAPIDO, X 36 GRS	TUBO	1	\$2.983,00	\$567,00	\$3.550,00
45			PEGANTE BLANCO LIQUIDO PARA PAPEL X 250 CC	FRASCO	1	\$2.647,00	\$503,00	\$3.150,00
46	3622003	Caucho espumado	FOMY TAMAÑO CARTA X 10 UNID	PAQUETE	1	\$4.706,00	\$894,00	\$5.600,00
47	3622004	Banditas de caucho	BANDAS DE CAUCHO ELASTICAS GRANDES PARA OFICINA COLOR AMARILLO OSCURO DE 155 X 4 mm POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1	\$10.420,00	\$1.980,00	\$12.400,00
48	3627018	Borradores de caucho	BORRADOR NATA SUAVE NEGRO 4B, TAMAÑO 40X25X16 mm, PARA LÁPIZ DE CARBON.	UNIDAD	1	\$420,00	\$80,00	\$500,00
49			Borrador Miga De Pan Mp20 X 20 Unidades	UNIDAD	1	\$1.050,00	\$200,00	\$1.250,00
50	3692002	Cinta autoadhesiva	CINTA ENMASCARAR 12MMX40 MT	ROLLO	1	\$2.899,00	\$551,00	\$3.450,00
51			CINTA ENMASCARAR 48MMX40 MT	ROLLO	1	\$6.471,00	\$1.229,00	\$7.700,00
52			CINTA EMPAQUE DE 48 MM X 200 MTS	ROLLO	1	\$8.992,00	\$1.708,00	\$10.700,00
53			CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE DE 12 mm X 10 mtrs	ROLLO	1	\$25.084,00	\$4.766,00	\$29.850,00
54	3692007	Cintas pegantes (transparentes)	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12MM X 50 MTS	ROLLO	1	\$924,00	\$176,00	\$1.100,00
55			CINTA TRANSPARENTES ADHESIVA DE EMPAQUE DE 48mm X 40 mts.	ROLLO	1	\$2.605,00	\$495,00	\$3.100,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° 367087-1





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

56			CINTA EMBALAJE DE 5 CMS. X 300 MTS. TRANSPARENTE GRANDE - ANCHA.	ROLLO	1	\$13.697,48	\$2.603,00	\$16.300,00
57	3692009	Películas plásticas autoadhesivas (papel contac)	PAPEL CONTAC POR 20 METRO, COLORES: TRANSPARENTE	UNIDAD	1	\$73.949,58	\$14.050,00	\$88.000,00
58	3699005	Fólderes de material plástico	ARCHIVADOR FUELLE OFICIO PLASTICA 13 BOLSILLOS	PAQUETE	1	\$16.218,49	\$3.082,00	\$19.300,00
59	3699006	Ganchos legajadores plásticos	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO CON PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE POR 20 JUEGOS	PAQUETE	1	\$10.168,00	\$1.932,00	\$12.100,00
60			GANCHO LEGAJADOR PLASTICO TIPO EXPEDIENTE RE:KM905TR	PAQUETE	1	\$40.210,00	\$7.640,00	\$47.850,00
61	3627025	Almohadas de caucho espumado	BORRADOR DE TABLERO MAGNETICO ANCHO 10 CM * 5 CM	PAQUETE	1	\$1.428,57	\$271,00	\$1.700,00
62	3633001	Lámina plana de material plástico	CARATULAS PLASTIFICADAS TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	\$14.874,00	\$2.826,00	\$17.700,00
63			CARATULAS PLASTIFICADAS TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	\$20.000,00	\$3.800,00	\$23.800,00
64	3699002	Artículos de material plástico para escritorio y dibujo	PLANILLERO EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON GANCHO METALICO GRANDE, CON AGARRE DE MAS 100 HOJAS.	UNIDAD	1	\$10.168,00	\$1.932,00	\$12.100,00
65	3699052	Soportes, sujetadores plásticos para CD	SOBRE PARA CD EN FELPA	UNIDAD	1	\$84,00	\$16,00	\$100,00
66	3891102	Bolígrafos	CORRECTOR LIQUIDO PRESENTACION EN LAPIZ DE 7 ml CON PUNTA EN ACERO	UNIDAD	1	\$1.050,00	\$200,00	\$1.250,00
67			BOLIGRAFO SEMI GEL	UNIDAD	1	\$462,00	\$88,00	\$550,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			0.7 MM CON TAPA COLOR NEGRO, AZUL, ROJO					
68	3891104	Marcadores de fieltro y similares	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA GROSOR DEL TRAZO 0.9 MM	UNIDAD	1	\$2.689,00	\$511,00	\$3.200,00
69			MARCADOR PERMANENTE, PUNTA BISELADA	UNIDAD	1	\$1.218,49	\$232,00	\$1.450,00
70			MARCADORES DELGADOS PERMANENTES PUNTA FINA X 12 UNIDADES	UNIDAD	1	\$29.118,00	\$5.532,00	\$34.650,00
71		Marcadores de fieltro y similares	MARCADOR RECARGABLE PARA TABLEROS BLANCOS CON PUNTA REDONDA, GROSOR DE TRAZO APROX. 1,5-3 MM, TINTA CASI SIN OLOR	UNIDAD	1	\$4.874,00	\$926,00	\$5.800,00
72			RESALTADOR TIPO DE PUNTA PLANA	UNIDAD	1	\$1.160,00	\$220,00	\$1.380,00
73	3891207	Almohadillas para sellos	HUELLERO DACTILAR	UNIDAD	1	\$3.235,00	\$615,00	\$3.850,00
74	3891105	Rapidógrafos y similares	RAPIDOGRAFOS 0,5 mm	UNIDAD	1	\$5.462,00	\$1.038,00	\$6.500,00
75			RAPIDOGRAFOS 0,3 mm	UNIDAD	1	\$5.462,00	\$1.038,00	\$6.500,00
76	3891106	Lápices	LAPIZ GRAFITO HB No 2 PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA TRIANGULAR CON BORRADOR, MADERA DE ALTA CALIDAD PARA SACAR PUNTA, MINA SUPER RESISTENTE	UNIDAD	1	\$800,00	exento	\$800,00
77		Partes y accesorios para bolígrafo, estilógrafos y similares	RECAMBIO PARA BOLIGRAFO PUNTA MEDIA	UNIDAD	1	\$21.849,00	\$4.151,00	\$26.000,00
78	3891118	Repuestos de tinta para estilógrafos	TINTA PARA RECARGAR MARCADORES SECOS DE 30 ml (negras, rojas, azul, verde)	UNIDAD	1	\$15.252,00	\$2.898,00	\$18.150,00
79	3891201	Sellos de caucho	SELLO PERSONALIZADO AUTOMATICO PARA ESTAMPAR	UNIDAD	1	\$96.639,00	\$18.361,00	\$115.000,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			DOCUMENTOS MEDIDAS DEL TAMAÑO DEL SELLO DE CAUCHO MINIMO DE 74 X 36 MM, INCLUYE LA ALMOHADILLA DE TINTA					
80	3899309	Pinceles para pintura artistica	JUEGO DE PINCELES POR 10 UNIDADES	PAQUETE	1	\$32.353,00	\$6.147,00	\$38.500,00
81	3899310	Brochas para pintar	BROCHA 1 PULGADA CERDA NATURAL	UNIDAD	1	\$6.471,00	\$1.229,00	\$7.700,00
82			BROCHA 2 PULGADA CERDA NATURAL	UNIDAD	1	\$12.017,00	\$2.283,00	\$14.300,00
83	38991	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y bromas	ESCARCHA DIFERENTES COLORES (TUBO)	UNIDAD	1	\$294,00	\$56,00	\$350,00
84	4153501	Papel Aluminio	PAPEL ALUMINIO 15 MTS	ROLLO	1	\$6.555,00	\$1.245,00	\$7.800,00
85			PAPEL ALUMINIO 50 MTS	ROLLO	1	\$17.647,00	\$3.353,00	\$21.000,00
86	42913	Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras, y sus hojas	BISTURI O CORTA PAPEL REFORZADO GRANDE, CUERPO ENCAUCHETADO PARA FACIL AGARRE, TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM Y CON CORTA CUCHILLA Y SISTEMA DE BLOQUEO	UNIDAD	1	\$4.622,00	\$878,00	\$5.500,00
87	4291305	Tijeras para artes y oficios	TIJERA OFICINA CON MANGO PLASTICO X 9,5" DE LARGO	UNIDAD	1	\$5.378,00	\$1.022,00	\$6.400,00
88	4291402	Hojas de afeitar- cuchillas	REPUESTO CUCHILLA PARA BISTURÍ 18 MM X 10 UNIDADES	UNIDAD	1	\$2.143,00	\$407,00	\$2.550,00
89	4299501	Ganchos legajadores metálicos	SUJETADORES DE PAPEL DE 41 mm	UNIDAD	1	\$672,00	\$128,00	\$800,00
90			SUJETADORES DE PAPEL DE 32 mm	UNIDAD	1	\$420,00	\$80,00	\$500,00
91	4299502	Clips	GANCHO CLIP DE COLORES PLASTIFICADO 33MM X 100 UNIDADES	CAJA	1	\$1.386,55	\$263,00	\$1.650,00
92			GANCHO MARIPOSA, MEDIANO, EN ALAMBRE METÁLICO	CAJA	1	\$2.605,00	\$495,00	\$3.100,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá





Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			GALVANIZADO					
93			GANCHOS PARA COSEDORA GALVANIZADO 26/6X 5000	CAJA	1	\$2.773,00	\$527,00	\$3.300,00
94	4299504	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	GANCHO PARA COSEDORA INDUSTRIAL REF: 23/6,23/8,23/10,23/13,23 Y OTROS PO 1000 GRAPAS	CAJA	1	\$5.210,00	\$990,00	\$6.200,00
95	4299702	Alfileres	CHINCHES METALICO INOXIDABLE CON CABEZA X 100 UNID, DE DIFERENTES COLORES.	CAJA	1	\$2.034,00	\$386,00	\$2.420,00
96	4393402	Dispensadores para liquidos	PISTOLA PARA SILICONA DE 20 W	UNIDAD	1	\$16.092,44	\$3.058,00	\$19.150,00
97		Tajalápices de mesa	SACAPUNTAS DE LAPIZ CON CONTENEDOR	UNIDAD	1	\$1.302,52	\$247,00	\$1.550,00
98	4516001	Tajalápices de mesa	SACAPUNTAS MANUAL DE DOBLE ORIFICIO CON TAPA Y RECEPTOR	UNIDAD	1	\$2.101,00	\$399,00	\$2.500,00
99	4516003	Engrapadoras para oficina	COSEDORA MANUAL METALICA 550	UNIDAD	1	\$32.353,00	\$6.147,00	\$38.500,00
100	4516004	Perforadoras	PERFORADORA DE ESTRUCTURA METALICA DE DOS HUECOS, CAPACIDAD DE 30 HOJAS	UNIDAD	1	\$23.109,00	\$4.391,00	\$27.500,00
101	4516005	Sacaganchos	SACAGANCHOS METALICO CON FACILIDAD DE AGARRE X 5 CMS.	UNIDAD	1	\$1.975,00	\$375,00	\$2.350,00
102	45272	Unidades removibles de almacenamiento	MEMORIA USB DE 32 GB METALICA	UNIDAD	1	\$25.882,00	\$4.918,00	\$30.800,00
103			MEMORIA USB DE 16 GB METALICA	UNIDAD	1	\$20.336,00	\$3.864,00	\$24.200,00
104	4641007	Pilas alcalinas	PILA BATERIA ALCALINA DE 9 VOLTIOS EXTRA DURACION	PAR	1	\$9.454,00	\$1.796,00	\$11.250,00
105			PILA BATERIA ALCALINA TIPO AA	PAR	1	\$4.160,00	\$790,00	\$4.950,00
106			PILA BATERIA ALCALINA TIPO AAA	PAR	1	\$4.160,00	\$790,00	\$4.950,00
107	4754001	Disco compacto grabable	DISCO COMPACTO REGRABABLE	UNIDAD	1	\$2.496,00	\$474,00	\$2.970,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

			700MB/80MIN (CD-RW).					
108		Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	REGLA METALICA DE 100 CM	UNIDAD	1	\$25.210,00	\$4.790,00	\$30.000,00
109	4823206		REGLA METALICA DE 30 CM	UNIDAD	1	\$1.344,54	\$255,00	\$1.600,00
110	4834102	Papeles y cartulinas sensibilizadas	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA X 160 GRS X 25 UNIDADES	PAQUETE	1	\$9.580,00	\$1.820,00	\$11.400,00

TERCERA. - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$109.500.000,00), M/CTE., IVA INCLUIDO** respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24000430, de fecha 03 de abril de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista responderá por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato.

DETALLE		DANE (CPC)	Gastos Proyecto 2024 (Próxima vig.)
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		\$109.500.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	Sección 2	\$250.000,00
DIVISIÓN 27 - ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS)	Cordones para calzado de materias textiles	2719006	\$125.000,00
	Insignias, escarapelas, banderines y similares	2791106	\$125.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Sección 3	\$103.250.000,00
DIVISIÓN 32-PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Papel periódico	3212101	\$100.000,00
	Papel Offset	3212802	\$45.000.000,00
	Cartulina opalina	3212806	\$400.000,00
	Cartulina bristol	3212807	\$500.000,00
	Cartulina n.c.p.	3212898	\$100.000,00
	Papel kraft	3213301	\$1.200.000,00
	Papel de seda	3213702	\$100.000,00
	Papel crepé	3214202	\$100.000,00
	papeles impregnados y revestidos incluso autoadhesivos	3214902	\$1.000.000,00
	Cajas de carton liso	3215306	\$3.500.000,00
	Carton plastificado	3214809	\$300.000,00
	Fólderes	3215317	\$21.000.000,00
	Sobres de manila	3219202	\$450.000,00
	Articulos n.c.p. de papel para escritorio	3219996	\$100.000,00
	Blocs de papel cuadrículado o rayado	3270112	\$300.000,00
	Papel Corrugado medio bogus	3213401	\$100.000,00
	Libros para teneduría de contabilidad	3270104	\$1.600.000,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Certificado
N° SG7087-1





Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

DIVISIÓN 33- PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Vaselina blanca	3350003	\$600.000,00
DIVISIÓN 34- QUÍMICOS BÁSICOS	Siliconas	3479025	\$100.000,00
	Polietileno	3471001	\$600.000,00
DIVISIÓN 35-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Temperas	3512001	\$700.000,00
	Tinta para sellos	3514007	\$100.000,00
	Pegantes sintéticos	3542006	\$500.000,00
DIVISIÓN 36-PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Caucho espumado	3622003	\$100.000,00
	Banditas de caucho	3622004	\$200.000,00
	Borradores de caucho	3627018	\$400.000,00
	Almohadas de caucho espumado	3627025	\$2.000.000,00
	laminas planas de material plástico	3633001	\$200.000,00
	Cinta autoadhesiva	3692002	\$900.000,00
	Cintas pegantes (transparentes)	3692007	\$750.000,00
	Películas plásticas autoadhesivas (papel contac)	3692009	\$400.000,00
	Artículos de material plástico para escritorio y dibujo	3699002	\$500.000,00
	Fólderes de material plástico	3699005	\$200.000,00
	Ganchos legajadores plásticos	3699006	\$100.000,00
	Soportes, sujetadores plásticos para CD	3699052	\$100.000,00
DIVISIÓN 38-MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Bolígrafos	3891102	\$500.000,00
	Marcadores de fieltro y similares	3891104	\$15.000.000,00
	Rapidógrafos y similares	3891105	\$200.000,00
	Lápices	3891106	\$600.000,00
	Repuestos de tinta para estilógrafos	3891118	\$1.100.000,00
	Sellos de caucho	3891201	\$600.000,00
	Almohadillas para sellos	3891207	\$200.000,00
	Pinceles para pintura artística	3899309	\$600.000,00
	Brochas para pintar	3899310	\$100.000,00
	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y bromas	38991	\$50.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	Sección 4	\$6.000.000,00
DIVISIÓN 41 - METALES BÁSICOS	Papel aluminio	4153501	\$100.000,00
DIVISIÓN 42-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras, y sus hojas	42913	\$400.000,00
	Tijeras para artes y oficios	4291305	\$200.000,00
	Hojas de afeitar-cuchillas	4291402	\$200.000,00
	Ganchos legajadores metálicos	4299501	\$300.000,00
	Clips	4299502	\$1.000.000,00
	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina	4299504	\$170.000,00
	Alfileres	4299702	\$30.000,00
DIVISIÓN 43 - MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Dispensadores líquidos	4393402	\$100.000,00
DIVISIÓN 45-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Tajalápices de mesa	4516001	\$100.000,00
	Engrapadoras para oficina	4516003	\$1.500.000,00
	Perforadoras	4516004	\$50.000,00
	Sacaganchos	4516005	\$50.000,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Universidad de la.
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	Unidades removibles de almacenamiento	45272	\$300.000,00
DIVISIÓN 46- MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Pilas alcalinas	4641007	\$1.000.000,00
DIVISIÓN 47-EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Disco compacto grabable	4754001	\$100.000,00
DIVISIÓN 48-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	4823206	\$100.000,00
	Papeles y cartulinas sensibilizadas	4834102	\$300.000,00

CUARTA. - FORMA DE PAGO: De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en las Condiciones de la Contratación, la forma de pago se efectuará con sujeción en lo señalado por el numeral 13.5 del artículo 13 del Manual de Contratación de la Universidad, (Modificado parcialmente por el Acuerdo N° 58 de 2023) que establece:

"(...) MINUTA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN CONTRACTUAL. En los contratos, convenios u ordenes contractuales que celebre la Universidad podrán incluirse las condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de este manual."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de Suministro, mediante **PAGOS PARCIALES** como contraprestación al cumplimiento parcial en la entrega de los materiales, previa verificación y suscripción de acta de entrega por parte de un funcionario de la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia e informe de cumplimiento a cargo del Supervisor del Contrato. Por su parte, el proveedor deberá presentar factura en donde consten los bienes entregados, al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co, que deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN, o documento equivalente, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, donde se detallen la entrega de los elementos. Además, deberá presentar los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales), y/o certificado de paz y salvo expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, y certificación bancaria vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que, del pago a su favor, se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

QUINTA. -LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos objeto del presente contrato, en presencia del Supervisor del Contrato y del funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén, el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entrega respectivas, todo en la oficina de Almacén ubicada en el primer piso del edificio Tucán, en la Sede Porvenir de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1





Universidad de la
Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

la Universidad de la Amazonia, ubicada en la calle 17 diagonal 17 con carrera 31 Barrio Porvenir, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, Republica de Colombia.

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto contractual a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el día veinte (20) de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través del supervisor del contrato.
5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y demás autoridades competentes.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados.
11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y/o elementos suministrados a la institución.
2. Garantizar que los elementos y repuestos sean de buena calidad, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas del acuerdo de voluntades.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC1087-1





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

3. Garantizar la disponibilidad de los elementos para la respectiva entrega de manera inmediata, previa notificación por parte del supervisor del contrato.
4. Entregar elementos nuevos de conformidad a las condiciones técnicas de los equipos de refrigeración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento óptimo de los mismos.
5. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en un término no mayor a dos (2) días calendario siguientes a la notificación, sin ningún costo adicional.
6. Mantener los precios ofertados en la propuesta económica que forma parte integral del contrato durante la ejecución del mismo.
7. Responder por el transporte de los elementos requeridos por la institución hasta el lugar de ejecución del contrato y/o donde el supervisor lo requiera.
8. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante el desarrollo del mismo.
9. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
10. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1. Velar por el estricto cumplimiento del contrato
2. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
3. Realizar el pago en la forma pactada.
4. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la ley.

NOVENA. – SUPERVISIÓN: La supervisión del Contrato de Suministro estará a cargo del funcionario que delegue el ordenador del gasto. Bajo este entendido el supervisor efectuará el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad a lo establecido en el acuerdo N° 13 del (25 de abril de 2023), mediante el cual se adopta el "Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Título III Supervisión, Control y Vigilancia.

La persona designada para tal función velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá:

1. Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas.
3. Suscribir actas de entrega total, suspensión y reinicio según el caso.
4. Verificar el recibo total del objeto contractual.
5. Controlar los pagos cuando deban realizarse.
6. Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



Certificado
N° SC70871



7. Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato.
8. Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.
9. Suscribir el acta de terminación del contrato según corresponda.
10. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.
11. Elaborar y firmar las actas respectivas.
12. Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
13. Informar sobre los incumplimientos del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior N° 13 del 25 de abril del 2023, mediante "Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonia".

DÉCIMA. - GARANTÍAS: El contratista se obliga con la Universidad, de conformidad con el art. 13.6.1 del Manual de Contratación (Acuerdo N° 13 de 2023 del C.S.U., a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación; y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá.





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la garantía.

DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
2. A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

PÁRAGRAFO: En caso de operar la suspensión el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA TERCERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente.
2. Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado.
3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**.
4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
5. Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**.
6. Por disolución o liquidación de la empresa cuando sea persona jurídica.
7. Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**.
8. Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información.
9. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florence Caquetá





DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra INCURSO dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación requerido por la Universidad de la Amazonia, se encuentran distribuidos en el Condiciones de la Contratación que hace parte integral del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA deberá acreditar afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003; así como los aportes a Parafiscales, según corresponda.

DÉCIMA NOVENA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los servicios objeto del presente contrato, constituye la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato.

VIGÉSIMA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, siempre que se cumplan con los presupuestos previstos en los numerales 15.1, 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Acuerdo No. 13 de 2023, Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023).

VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo N° 13 de 2023, expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas que le sean aplicables, de conformidad con la naturaleza del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO- Forman parte del presente Contrato de Suministro, la propuesta presentada por el contratista, las Condiciones de Contratación y sus anexos, el acta de inicio y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de este.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de Suministro se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Suministro, se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución es necesario al expedición y aprobación de la garantía señalada en la cláusula décima, el registro presupuestal del mismo, la acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia, Departamento del Caquetá, a los

17 ABR. 2024

LA UNIVERSIDAD,

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

YISELA MÉNDEZ ROJAS
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Lady Vianca Rodríguez Barrios
Profesional Especializado VADF

Revisó: Lady Vianca Rodríguez Valenzuela
Profesional Especializado

EL CONTRATISTA

HENRY ALVAREZ RAMOS
C.C. No. 17.636.807 de Florencia
Establecimiento de Comercio
CACHARRERÍA LAS 3H DEL CAQUETÁ

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

